

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 6 de Junio de 1893.

Número 128.

**ADMINISTRACION:**  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

**CALENDARIO.**

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Mar. 6. San Norberto, obisp; santa Paulina, mártir; san Amancio mártir.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIAS DE ESTADO.**

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdos: N. 128. Reconoce un Encargado Consular. N. 139. Reconoce un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. de América.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdos: N. 1463. Admite una renuncia y hace nombramiento.—N. 1465. Crea una escuela, hace nombramientos y acepta una renuncia. N. 1466. Hace un nombramiento.

CARTERA DE GOBERNACION.— Acuerdo N. 45.—Hace un nombramiento en reposición.

CARTERA DE POLICIA.— Acuerdo N. 30.—Hace un nombramiento en reposición.

**DOCUMENTOS VARIOS.**

GOBERNACION.— Documentos defectuosos.

POLICIA.— Telegramas.

MARINA.— Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.— Edictos.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**ANUNCIOS.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO  
Y BENEFICENCIA.**

Cartera de Relaciones Exteriores.

Nº 128.

Palacio Nacional,

San José, 3 de Junio de 1893.

Vista la comunicacion en que el señor Ministro Residente de Italia, manifiesta que en virtud de renuncia admitida al señor C. W. Wahle, ha nombrado Encargado del Consulado de Italia en esta República al señor Guido von Schröter, el Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al referido señor Guido von Schröter en el expresado carácter, y por tanto

en el goce de las prerrogativas propias de su cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 129.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Junio de 1893.

Vista la carta credencial expedida á favor del señor Lewis Baker, en la cual se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, ante el Gobierno de Costa-Rica, en sustitución del señor Richard Cutts Shannon, el Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al señor Baker en el expresado carácter y que se le guarden las prerrogativas que le corresponden.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1463

Palacio Nacional.

San José, 30 de Mayo de 1893

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia que por motivos de salud ha presentado el señor Medardo Pacheco, del puesto de Director de la escuela de varones de San Joaquín de Heredia, y nombrar para sustituirlo, al auxiliar de la misma, don Saturnino Trejos.

2º—Nombrar al señor Luis Gómez para que desempeñe el puesto de 3er. maestro de la escuela de varones de Esparta.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

N. 1465.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Crear una escuela mixta en el barrio del Carrizal, distrito de Concepción de Alajuela, y nombrar para maestra de la misma, á la señorita Angelina Soto, con treinta pesos de sueldo.

2º—Nombrar á don Alberto Sanabria, para auxiliar de la escuela de varones de La Unión.

3º—Aceptar á don José Gertrudis Fuentes su renuncia del cargo de maestro de la escuela de varones de Bagaces y nombrar para reemplazarle á don Felipe Molina.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

N. 1466.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Junio de 1893.

El presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Directores de las escuelas de varones y niñas de La Uruca de Escasú, respectivamente, á los señores don Isaías Valverde y doña Joaquina Matamoros; y para auxiliar de la de varones de Los Angeles de Cartago á don Ismael Conejo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

**SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.**

Cartera de Gobernación.

N. 45.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Benjamín Castro para Jefe Político de Golfo Dulce, en sustitución de don Servio Alvarado, quien ha dimitido ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Cartera de Policía.

N. 30.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Samuel Castro para Agente Principal de Policía de la ciudad de Puntarenas, en reemplazo de don José Angulo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

**DOCUMENTOS VARIOS.**

Gobernación

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el partido de personas, á cargo de don Alberto Quesada Si su despacho va con el día.

	Tomo	Asiento
Francisco Lara Flores.....	54	933
Ramona Rodríguez Méndez.....	—	1230

Registro Público. San José, 3 de Junio de 1893.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA.

Policía.

**TELEGRAMA DE LIMÓN**

Recibido en San José el 3 de Junio de 1893 á las 4 y 10 p. m.

Al Ministro de Policía.

Los facultativos me han dado hoy el parte que dice así: " Señor Gobernador de la Comarca. A

nuestro informe de ayer no tenemos ninguna otra observación que hacer, que el haberse presentado un caso sospechoso de remitente biliosa.

De Ud. atts. servidores, José M<sup>a</sup> Castro F. B. T. Taylor. M. D."

El Gobernador,  
BALV. VARGAS.

### TELEGRAMA DE LIMON.

Recibido en San José, el 5 de Junio de 1893,  
á las 3 p. m.

Al señor Ministro Policía.

Hoy el estado sanitario es el siguiente: "Señor Gobernador de la Comarca. En las últimas veinticuatro horas, no se ha registrado ninguna defunción, ni ha ocurrido ningún caso de fiebre maligna. La intermitente en este lugar, sigue aumentándose; se han presentado siete casos nuevos; pero en este número están incluidos algunos individuos que vienen de las demás poblaciones y caseríos de esta Comarca. Nos es grato suscribirnos muy atentos servidores, José M<sup>a</sup> Castro F.—B. T. Taylor M. D."

El Gobernador,  
BALV. VARGAS.  
Marina.

### MOVIMIENTO MARÍTIMO TELEGRAMA DE LIMÓN.

Junio tres. Á las seis y cinco minutos p. m. zarpó el vapor inglés "Athos", con destino á New York, al mando de su capitán H. Law, cuarenta y un tripulantes, y mil doscientas sesenta y dos toneladas de registro. Pasajeros: Geo M. Duval, J. J. Higinson, W. Riote y esposa. Carga, diez y ocho mil quinientos racimos de bananos y trescientos sacos de café, con diez y ocho mil quinientos kilogramos de peso. Correspondencia tres sacos. Despachado por C. F. Willis.

### TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Junio cuatro. Hoy á las siete y treinta minutos se dió á la vela con destino á New York, la goleta americana "Sadie A. Tompson", despachada por Rohormorser y Compañía. Carga, ciento sesenta y seis toneladas de ñambar, quinientas veinte toneladas de palo mora y trescientos veintitres trozas de cedro, con ciento veinticinco mil pies cúbicos ingleses.

### ADMINISTRACION JUDICIAL.

#### Provincia de San José.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Juan Guzmán y González, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de Alajuelita, denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado la "Juanilama", jurisdicción del cantón de Bagaces de la Provincia de Guanacaste y lindante: al Norte, Este y Oeste, terrenos baldíos; y al Sur, terrenos del Municipio de Bagaces. Advierte el denunciante que este mismo terreno fué denunciado con fecha veinte de Febrero del año próximo pasado, por don Ignacio Sarmiento y Darío, quien ha dejado caducar su denuncia. Se publica para que las personas que tengan algún derecho al terreno de que se trata, lo hagan valer conforme á la ley dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José 6 de Abril de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3. 1. A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

A las doce del día veinticinco de Julio próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de novecientas sesenta y ocho hectáreas, cincuenta áreas y veinte y tres centiáreas, situado en la Barranca en Santiago de San Ramón y comprendido dentro de los siguientes linderos:—Norte, terrenos de Manuel Badilla y baldíos;—Sur, río Barranca en medio, terrenos baldíos;—Este, terrenos de los señores José Solórzano y Joaquín Saborio; y Oeste, quebrada de los Potrerillos hasta su unión con el río Barranca.—Fué denunciado por los señores Rafael Araya Murillo y José María Araya Blanco por sí y sus menores hijos Daniel, Alberto, Jesús y Abelardo Araya Murillo, habiendo cedido éste sus derechos y los de sus hijos citados á Silverio Quirós Castillo y José Zamora Solórzano por iguales partes. Según el informe del Agrimensor que practicó la medida, la superficie de este terreno es accidentada, no tiene maderas de construcción y dista de la villa de San Ramón como quince kilómetros. Ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 27 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A Jiménez Carrillo,  
Secretario. 3—1.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Anselmo Céspedes y Grandá, agricultor, é Ignacia Muñoz y Mesén, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos de Curridabat, el primero á nombre de sus menores hijos Francisco, de dieciséis años y Rafael de catorce, educandos y del mismo vecindario, denunciando hasta mil quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "Piedades", jurisdicción de San Marcos de Tarrazú, cantón no numerado de esta provincia y lindante:—Norte y Sur, la fila ó cima del Palmital y terrenos baldíos;—Este y Oeste, también baldíos. El escrito fué presentado el 20 de Abril del año en curso.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3. 1. Alejandro Jiménez Carrillo,  
Secretario.

Cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores, en el juicio de sucesión de la señora Manuela Chavarría y Barbosa, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Francisco del cantón de Goicoechea, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos. La señora Juana Umaña Chavarría, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y del mismo vecindario, nombrada albacea provisional, aceptó el cargo previo juramento de ley, el veinticinco de este mes. Alcaldía primera de San José, 31 de Mayo de 1893.

Jenaro Leiva.

J. I. Garita,  
Srio.

Cítase y emplázase por segunda vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de Andrés Naranjo Delgado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Antonio de Desamparados, para que dentro del término de tres meses, de los cuales ha trascurrido uno, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera de San José, 3 de Junio de 1893.

Jenaro Leiva.

J. I. Garita,  
Srio.

El señor Mariano Méndez y Cordero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Isidro de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado solicitando información posesoria de la finca siguiente: Terreno de potrero situado en el barrio de San Isidro de esta ciudad, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia de San José, constante de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Pedro Méndez; Sur, quebrada en medio, ídem de Feliciano Zúñiga; Este, propiedad de Nicolás Rojas; y Oeste, ídem de Mariano Méndez.—Vale próximamente novecientos pesos.—No tiene ningún gravamen, ni carga real y adquirida por compra á Ramona Cordero y Araya.

Los que tengan derechos que deducir en esta finca, pueden legalizarlos en el término de ley.

Juzgado 1<sup>o</sup> civil en su primera instancia de la provincia de San José.—3 de Junio de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,  
Secretario. 3 1

Cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Carlota Hernández Cascante, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en el término de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, con advertencia de que si no lo verifican, pasará la herencia á quienes corresponda; haciéndose constar que el señor Juan María Oviedo, de único apellido, mayor de edad, viudo, artesano y vecino de esta ciudad, fué nombrado albacea provisional de esta mortuoria, y tomó posesión de su cargo hoy á las ocho de la mañana.

Alcaldía tercera de San José.—30 de Mayo de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Secretario.

#### Provincia de Cartago.

Ambrosio Valverde Quesada, mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y vecino de la villa del Paraíso de esta jurisdicción, se ha presentado en este despacho pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así:—1<sup>a</sup>—Cercos situados en la villa del Paraíso, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 71 decímetros cuadrados; que linda: Norte, calle en medio, propiedad de Isabel Alvarez; Sur, calle en medio, ídem de Juan Bonilla; Este, calle en medio, ídem de Fidel Quesada; y Oeste, calle en medio, ídem de la sucesión de Agustín Bonilla. Vale ochenta pesos, está libre de gravamen y lo adquirió por compra á Simeón García.—2<sup>a</sup>—Otro terreno sembrado de café, sito en la misma villa del Paraíso, distrito y cantón dichos arriba, constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 71 decí-

metros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de Fidel Quesada; Sur y Este, ídem del mismo Fidel Quesada; y Oeste, ídem de Ramón Quesada. Vale noventa pesos, está libre de gravamen y fué adquirido por compra á Gordiano Chavarría. 3<sup>a</sup>—Terreno situado en el mismo distrito y cantón que la finca anterior, constante de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de Fidel Quesada; Sur, ídem de Manuel Salas; Este, ídem de la sucesión de Felipe Chinchilla; y Oeste, ídem de Eufasio Solano.—Vale ochenta pesos, está libre de gravamen y fué adquirido á Manuel Salas; y 4<sup>a</sup>—Casa, pared de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, constante de 14 metros de frente por 7 de fondo, ubicada en un solar situado, en la misma villa, distrito y cantón dichos en las fincas anteriores, constante de 35 metros de frente por 17 de fondo, que linda: Norte, propiedad de Francisco Valverde y José Coto; Sur, calle en medio, ídem de Jesús Valverde; Este, ídem de la sucesión de Isabel Alvarez; y Oeste, calle en medio, ídem de Jesús Valverde.—Vale doscientos pesos, está libre de gravamen y fueron adquiridos por compra á José Rivera.

Con treinta días de término cito á todas las personas que crean tener derecho á los inmuebles descritos, para que se presenten en este despacho á deducirlo.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia civil de la provincia de Cartago. Mayo 30 de 1893.

Blas Prieto.

J. León Guevara,  
Secretario.

3—1

Por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Juana de Dios Rodríguez Calderón, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, que si no se presentan en el término señalado, pasará la herencia á quien corresponda.

El término de tres meses empezó á correr el treinta y uno de Enero del corriente año.

Alcaldía segunda.—Cartago, 29 de Mayo de 1893.

JENARO SÁENZ.

Patricio Arias. José M. Robles.

Por segunda vez y con tres meses de término, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Ponciano Quirós Brenes, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á legalizarlos, y en caso de no presentarse en dicho término, pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto se publicó el veintinueve de Abril último.

Alcaldía segunda.—Cartago, 29 de Mayo de 1893.

JENARO SÁENZ.

Patricio Arias. E. Cubero.

El señor José Rafael Mora Pacheco, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante mi despacho solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: terreno situado en el distrito cuarto de este cantón, constante de 2 hectáreas, 9 áreas y 66 centiáreas y lindante: al Norte, propiedad de Juan y Mateo Ramírez; Sur, ídem de Manuel Alvarez; Este, ídem de Hilario Solano; y Oeste, calle en medio, ídem de Juan Rivera y Juan Jiménez. Vale \$ 150-00. No tiene gravamen y lo adquirió por compra á Manuel Alvarez. Cito con el término de treinta días á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. Mayo 31 de 1893.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. 3 1 C. Obando.

Con noventa días de término y por segunda vez cito y emplazo á todas las personas que tengan algún derecho que deducir en la mortuoria del señor Isidro Méndez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en dicho término, se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. Mayo 3 de 1893.

VALERIO MORÚA.

Leopoldo Pacheco P. Jesús Gutiérrez.

Por segunda vez y con tres meses de término que empezaron á correr el 5 de Mayo último, cito y emplazo á todos los legatarios, acreedores, herederos y demás interesados en la mortuoria de Lucas Cordero Araya, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que se presenten en este despacho á legalizar los derechos que tengan, con prevención de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia civil de la provincia de Cartago. Junio 3 de 1893.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,  
Prosecretario.

A quienes interese se hace saber, que á este despacho se ha presentado la señora Juana Nájera Fonseca, mayor de veintisiete años, casada, de ocupaciones domésticas y vecina de esta villa, pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: un terreno sembrado de café, situado en el barrio de San Rafael, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, constante como de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintitres decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, cafetales de Juan Fonseca y sucesión de Diego Vargas; por el Sur, calle en medio, propiedades de Manuel Astorga y

Guadalupe Ruiz: por el Este, cafetal de Jesús Solano; y por el Oeste, cafetal de Juan Fonseca. En el expresado terreno se halla ubicada una casa de habitación, pared de adobes, madera redonda y tapada con teja de barro, que mide como siete metros de frente por cinco de fondo. La propiedad vale próximamente cuatrocientos pesos y la hubo por herencia de su señora madre Francisca Cristina Fonseca; no tiene ningún gravamen ni carga real y la ha poseído pacíficamente y sin interrupción á título de propietaria legítima, por más de veinte años.

Las personas que se crean con algún derecho en el inmueble descrito, que lo legalicen en el término de treinta días. Alcaldía de la Unión, á las dos de la tarde del día treinta y uno de Mayo de 1893.

Fernando Sanabria.

31 Ramón Fonseca P., Srío.

Por segunda vez y con tres meses de término cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de José Sanabria Barquero, agricultor, y Antonia Vega Montenegro, de oficios domésticos, mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, advirtiéndoles que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr el veintinueve de Abril del corriente año.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Mayo 29 de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guzmán, Srío.

Por tercera vez y con tres meses de término cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Dionisio Castillo Carvajal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, con la prevención de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr el día veintidós de Enero del corriente año.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—29 de Mayo de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guzmán, Srío.

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los interesados conocidos en la mortuoria de la señora Ceferina Vega Córdoba, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diecisiete del corriente mes, con el objeto de que tomen en consideración una solicitud referente á la venta de una finca de la misma mortuoria.

Alcaldía única de Barba, 3 de Junio de 1893.

Pío MURILLO.

Santos Lobo. 3—1 Rafael Arguedas G.

Con dos meses de término cito y emplazo á los interesados en la mortuoria de Don Juan Vega, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la villa de Santo Domingo, para que se presenten á deducir sus derechos bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

El término del primer edicto principió á correr el veintinueve de Abril próximo pasado.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 24 de Mayo de 1893.

Albino Villalobos, Arturo Pupo, Srío.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Mercedes Madrigal González, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del martes veinte del corriente, con el fin de que digan sobre un reclamo presentado por el heredero don Alberto Madrigal.

Alcaldía única de Santo Domingo, 2 de Junio de 1893.

Enrique Cordero

Andrés Brenes V., 3-1 Srío.

Por segunda vez cito á todos los interesados en la mortuoria de Rafael Araya Carvajal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Barba, emplazándoles con el término de dos meses, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 2 de Junio de 1893.

Albino Villalobos, Arturo Pupo, Srío.

Provincia de Alajuela.

A quienes interese, se hace saber: que en el concurso del señor Ramón Fernández Vásquez, mayor, casado, agricultor y vecino de Palmares, ha recaído el auto que dice:—Juzgado civil en primera instancia. San Ramón, á las doce del veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Cítese por edictos á todos los que intenten hacer reclamos contra los deudores en calidad de simples acreedores suyos, para que manifiesten sus créditos,

y hagan presentes sus preferencias dentro de quince días contados desde la primera publicación de este edicto: designense las doce del diez de Junio próximo venidero, para el nombramiento de curadores definitivo y suplente de este concurso; y las mismas horas del doce del mismo mes, para el examen y reconocimiento de créditos.—Tranquilino Ulloa.—Alfredo A. Rodríguez, Srío.

Es conforme.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 20 de Mayo de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez, 3—1 Secretario.

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de la señora Mercedes Fuentes Quesada, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Santiago del Oeste de este cantón, que tengan derechos que deducir en dicha mortuoria, á fin de que en ese término lo verifiquen, bajo los apercibimientos de ley.—El señor Ricardo Herrera Fuentes, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del citado barrio de Santiago del Oeste, nombrado albacea primero testamentario, aceptó el cargo en esta fecha.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 29 de Mayo de 1893.

Alejandro Fernández.

Ardilión Castro, Srío.

Por primera vez y con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Ana Arias, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, á fin de que los que tengan derechos que deducir, se presenten á legalizarlos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican. El señor Estanislao Soto Rodríguez, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional, aceptó el cargo, previo el juramento de ley, á la una de la tarde del dos de Diciembre del año próximo pasado.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 31 de Mayo de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ardilión Castro, Srío.

Por última vez y con el término de tres meses que comenzó á correr el catorce de Enero último, cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Rafael Rojas Montero, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del distrito de San Pedro de este cantón, para que se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 4 de Abril de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro, Srío.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Guadalupe Salas Pizarro, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Grecia, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: terreno de potrero, como de una hectárea, treinta y nueve áreas, sesenta y siete centáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, entre estos linderos: Norte, terreno de José Vega Sur, terreno de Cornelio Ballesteros; Este, terreno de Joaquín Chaves; y Oeste, calle en medio, terreno de Marcelino Artavia. No tiene gravamen y vale próximamente cien pesos. Situado en San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia.

Y se publica para que quien crea tener algún derecho para oponerse á la inscripción solicitada, se presente á esta autoridad en el término de treinta días que la ley señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—Mayo 25 de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo, Srío.

3 1

A esta oficina compareció el señor Rafael Avila Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor, vecino del Cirri de esta villa, pidiendo se le reciba información posesoria para que se inscriba á su nombre en el Registro de la Propiedad, una finca de terreno plano, cultivado de café, caña dulce y plátano, situado en el barrio del Cirri de Grecia, distrito y cantón tercero de Alajuela: mide cincuenta y dos áreas y cuarenta y una centáreas; lindante: Norte, Este y Oeste, con terreno de Francisco Soto Sur, calle pública en medio, con terreno de Salvador Carvajal; tiene la servidumbre de una paja de agua que lo atraviesa de Este á Oeste: lo hubo por compra á su señora madre Ramona Espinosa Porrás, y hace que lo posee á nombre propio, más de veinte años, quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, y vale doscientos pesos. La persona que tenga oposición que hacer, ocurra dentro de los treinta días que la ley señala.

Grecia, 23 de Mayo de 1893.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,

3—1

J. B. Bravo.

Comarca de Puntarenas.

A las doce del día diecisiete del entrante mes de Junio se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado el pailebot nacional "Francisco", cuya estructura es como sigue:

- Escora 11 metros 43 centímetros.
- Manga 3 " 5 "
- Puntal 1 " 98 "
- Mástiles 2 "
- Aparejo pailebot.
- Popa redonda y con cámara.
- Proa aguda y con escotilla.
- Porte 7 toneladas de registro.

Vale seiscientos pesos y se ha acordado su venta por el señor Juez de lo Contencioso-administrativo, en la causa seguida contra don José María Chaves y otros por introducción clandestina de mercaderías, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 28 de Enero del corriente año.

Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 30 de Mayo de 1893.

Salv. Jirón.

Carlos Miranda, Srío.

3-1

Depósitos judiciales.

CONTABILIDAD

de la Alcaldía 3ª durante los meses de Marzo y Abril de 1893.

	DEBE.	HABER.
Marzo 1º Por el valor de giros en caja.....	\$ 940-12	
Marzo 4. Por el valor del giro número 393 presentado por don Florentino Monje, para responder de daños y perjuicios de embargo que pidió en la tercera parte del sueldo de Ricardo Gargollo.....	15-10	
Marzo 11. Por el valor del giro número 409 presentado por don Gabriel Badilla, para responder al pago de una finca en el rematada, perteneciente á la mortuoria de Joaquín Borbón.....	50-00	
Marzo 14. Por el valor del giro número 413 presentado por don Gabriel Badilla, para responder al pago de una finca en el rematada perteneciente á la mortuoria de Joaquín Borbón.....	350-00	
Marzo 22. Por el valor del giro número 434 presentado por don Gregorio Retana, albacea en la mortuoria de Joaquín Borbón, para responder al pago de menores en dicha mortuoria.....	143-02	
Suma.....	\$ 1498-24	
Marzo 18. Por el valor del giro número 393 retirado por don Florentino Monje, en virtud de haberse decretado formal el embargo que pidió contra Ricardo Gargollo.....	\$ 15-10	
Marzo 18. Por el valor del giro número 4492, retirado por don Ignacio Zeledón, por haber tenido sentencia favorable en el juicio que siguió contra Salvadora Araya y Salvadora Alvarado.....	17-00	
Marzo 20. Por valor del giro número 4935 retirado por don Ramón Troyo en virtud de haberse levantado el embargo que pidió contra don Rómulo Loaiza, esto por convenio de partes.....	2-80	
Marzo 22. Por el valor de los giros números 409 y 413 retirados por don Gregorio Retana, albacea en la mortuoria de Joaquín Borbón, para distribuir su valor entre las partes á quienes corresponde y depositar en el Banco ciento cuarenta y tres pesos dos centavos de esos herederos menores.....	400-00	
Marzo 24. Por el valor del giro número 374 retirado por don Teodoro Carvajal, por haberse levantado por convenio de partes el embargo que pidió contra Ricardo Bonilla hijo.....	16-00	
Marzo 31. Por el valor de giros en caja.....	1047-34	
Suma.....	\$ 498-24	
	DEBE.	
Abril 1º. Por valor de giros en caja.....	1047-34	
Abril 14. Por el valor del giro número 453 presentado por don José S. Aguilar, para responder á embargo que pide contra bienes de Rafael Agüero.....	12-00	
Abril 6. Por el valor del giro número 457 presentado por don Jesús Rojas, para responder á remate en bienes de Francisco Granados.....	24-50	
Abril 7. Por el valor del giro número 462 presentado por don Buenaventura Hidalgo, para responder á daños y perjuicios contra bienes de don Edmundo Fernández.....	9-10	
Abril 13. Por el valor del giro número 481 presentado por el Licenciado don Máximo Fernández para responder de daños y perjuicios de embargo que pide contra bienes, un canario, que reclama á don Guadalupe Cubillo.....	3-00	
Abril 22. Por el valor del giro número 500 presentado por don Luis Aguilar para responder á embargo contra Vicente Mora.....	10-00	
Abril 25. Por el valor del giro número 504 presentado por don Francisco Villafranca para responder al pago de bienes en la mortuoria de la señora Mercedes Orozco.....	39-40	
Abril 29. Por el valor del giro número 508 presentado por don Milcíades Cifuentes, para responder al pago de bienes en		

la mortuoria de don Tadeo Gómez y Mercedes Orozco.....	655-31
Suma.....	1800-65
<b>HABER.</b>	
Abril 1º Por el valor del giro número B. 50210 retirado por don Jenaro Cardona por no haberse ejecutado el embargo que pidió contra bienes de María Luisa García.....	6-82
Abril 4. Por el valor del giro número 60 retirado por don Celerino Fernández, en virtud de haberse terminado el juicio de desahucio que promovió contra la señora María Gutiérrez.....	28-00
Abril 7. Por el valor del giro número 62 retirado por don Ramón Troyo, por haberse terminado el juicio y ordenado la devolución de este depósito.....	13-40
Abril 22. Por el valor del giro número 457 retirado por don Jesús Rojas Huertas, en virtud de arreglo hecho con don Francisco Granados, dando por retirado el embargo cuyas resultas garantizaba ese depósito.....	24-50
Abril 25. Por el valor del giro número 5002 retirado por don Ramón Valenciano, por haberse levantado el embargo que pidió contra bienes de Casimiro Soto.....	2-50
Abril 29. Por el valor de los giros números 504 y 508 retirados por don José M.º Orozco por haberse ordenado la entrega de ellos á dicho señor como interesado en las mortuorias de Mercedes Orozco y Tadeo Gómez Castro.....	694-71 1030-72
Abril 29. Por el valor de giros en caja.....	1800-00

San José, Mayo 1º de 1893.

JUAN F. GUEVARA.  
Srío.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

ESTADO demostrativo de la situación de los fondos municipales de la villa de Palmares, durante el mes de Mayo de 1893.

PROPIOS.	Ingresos.	Egresos.
Saldo del mes anterior.....	\$ 395-74	
Derechos de plaza.....	14-55	
Patentes de billar y dominó.....	10-25	
54 boletos de destace de cerdo.....	32-40	
3 patentes de vinatería.....	55-50	
Impuestos de beneficios de café.....	25-00	
32 boletos de destace de ganado.....	120-00	
Gastos en un relleno del rastro.....		\$ 34-40
Reponiendo la pérdida del contrato del rastro.....		225-00
Gastos en el alumbrado público.....		10-50
Sueldos de polizontes y farolero.....		26-00
Sueldo del secretario de la Jefatura.....		25-00
Id. del Tesorero Municipal.....		25-00
Por el alquiler del local de la Jefatura.....		5-00
	\$ 653-44	\$ 350-00
Saldo para igualar, S. E. ú O.....		303-54
	\$ 653-44	
<b>POLICIA.</b>		
Saldo del mes anterior.....	\$ 64-40	
Secuestros.....	8-00	
Multas y carcelajes.....	10-85	
Gastos en la refección de la cárcel.....		7-05
Sueldo por dos días de un polizonte.....		2-00
	\$ 83-25	\$ 9-05
Saldo para igualar, S. E. ú O.....		74-20
	\$ 83-25	

Tesorería Municipal de Palmares.—Junio 1º de 1893.

El Tesorero,  
MARCELINO PACHECO.

Vº Bº.

JOAQUIN QUESADA R. MERCEDES VILLALOBOS.

**AVISO.**

En el potrero del fondo de policía de este cantón, se encuentra depositada en calidad de perdida una vaca alazana, parida, con un ternero moro, éste recién nacido. La vaca tiene por señal la punta de la oreja izquierda cortada y al mismo lado tiene un fierro; y fué tomada por la policía el 31 de Mayo pasado.

La persona que se creyere con derecho á ese animal, debe presentarse ante esta Jefatura á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 3 de Junio de 1893.

ROSARIO SÁNCHEZ.

**AVISO.**

En diferentes fechas han sido dados en depósito por esta autoridad los animales que á continuación se expresan:

Un caballo retinto, marcado con dos fierros. uno en la paleta izquierda y el otro en el cuarto del mismo lado.

Una baquilla hosca, sarda, marcada.

Una id negra, pailetas, panza blanca.

Jefatura política de San Ramón.—20 de Abril de 1893.

ALFONSO MORA.

**LICITACION.**

Convócanse licitadores para la construcción del edificio del Mercado en Limón, cuya obra se levantará conforme al plano aprobado por el Gobierno.

El edificio es de hierro y las personas que quieran encargarse del trabajo, pueden pasar á este despacho á imponerse de dicho plano.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado y rotulado así: "Propuesta Mercado Limón", hasta las doce del día treinta de Junio próximo entrante, en que serán abiertas, para aceptar la que mejor convenga á los intereses de la comarca.

Gobernación de la comarca de Limón, 17 de Mayo de 1893.

BALVANERO VARGAS.

**AVISO IMPORTANTE.**

De conformidad con lo dispuesto por la Municipalidad de esta ciudad, en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el día 6 de Abril del presente año, hago saber: á todos los propietarios, cuyas casas y solares recorran las acequias, la obligación en que están de formar, para el curso de éstas y para el de las aguas de usos domésticos, una atarjea de cal y piedra bien repellada y con una capa de cemento romano, que debe llevar las dimensiones é inclinación siguientes:

Alto.....	60 centímetros.
Ancho.....	33 "
Inclinación, la misma que tiene la corriente de las aguas.	

Para el cumplimiento de la anterior, se señala como plazo perentorio de la fecha hasta el 31 de Julio próximo venidero, en cuyo término deben quedar concluidas las obras correspondientes, incurriendo los que así no lo verifiquen, en la multa de cinco pesos (\$ 5-00), sin perjuicio de que la Policía haga la obra por cuenta de quien corresponda.

Hago saber también: que hasta el día 31 de los corrientes, se oirán propuestas en esta Gobernación hasta las 12 m. y en pliego cerrado para la construcción de dichas obras en lugares públicos.

Gobernación de la provincia de Cartago, 18 de Mayo de 1893.

El Gobernador,

DEM. TINOCO.

**ANUNCIOS.**

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

Mes de Mayo de 1893.

Oficina de Heredia.

Fecha 16: viene de San José, destinado á Rosa Muñoz, la cual no se conoce.

Fecha 16: viene de S. José, destinado á Bruna Delgado, la cual no se conoce.

Fecha 17: viene de S. José, destinado á Luis Mora, el cual no se encontró.

Fecha 24: viene de S. José, destinado á Ignacio Vargas, el cual no se encontró.

Fecha 31: viene de Escasú, destinado á Marcelo Mora G, el cual no se conoce.

El telegrafista,  
Flores.

Oficina de San Antonio de Belén

Fecha 4: viene de Puntarenas, destinado á B. S. de Zamaca, el cual se ausentó.

Fecha 23: viene de Atenas, destinado á Juana Arias, la cual no se encontró.

Fecha 17: viene de Barba, destinado á L. Martínez, el cual no se encontró.

Fecha 11: viene de S. José, destinado á F. Solera, el cual se ausentó.

Oficina de San José.

Fecha 20: viene de Puntarenas, destinado á Delfina Moraga, la cual no se conoce.

Fecha 24: viene de Cartago, destinado á Dr. P. Diego Tamayo, el cual se ausentó.

Fecha 24: viene de Cartago, destinado á Miguel Echavarría, el cual no se conoce.

Fecha 28: viene de S. Mateo, destinado á Isidro Flores, el cual no se conoce.

Fecha 29: viene de Granada (Nic.) destinado á José Ángel Mora, el cual no se conoce.

Fecha 29: viene de Juan Viñas, destinado á James Hall, el cual no se encontró.

Junio 3 de 1893.

El telegrafista,  
V. Murillo.

Oficina de Sabanilla.

Fecha 30: viene de las Cañas, destinado á B. Elizondo, el cual ausentóse.

Oficina de Esparta.

Fecha 3: viene de Alajuela, destinado á D. Porras, el cual no se conoce.

Fecha 17: viene de Alajuela, destinado á T. y D. Jiménez, el cual no se conoce.

Esparta 31 de Mayo de 1893.

El telegrafista,  
L. Campos A.

**AVISO.**

TESORERÍA DE LA JUNTA DE CARIDAD  
DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Se pone en conocimiento de los deudos ó encargados de los cadáveres que están depositados en los nichos que pertenecen á la Junta de Caridad, y cuyo arriendo esté vencido, que dentro de un mes se procederá á la exhumación de ellos, si antes no ha sido renovado el valor de los nichos en esta Tesorería.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, Mayo 24 de 1893. 20—4

**AL PÚBLICO.**

El sábado 10 del presente se venderá al mejor postor un lote de 575 harpillitas, sirviendo de base el precio de 25 cts. por cju. El remate se verificará en esta Administración á las 12 m.

San José, Junio 2 de 1893.

Demetrio Iglesias.

**AVISO**

En la fábrica Nacional de Licores hay de venta cubos ó ½ barriles de madera, nuevos y fuertes, propios para baños y otros usos, que contienen de 260 á 300 litros.—Precio \$2-50.

También hay unas cajas de "Schnapps aromático de Wolfe" que han estado en depósito cerca de 20 años.—Precio \$25 caja de 24 frascos.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, Mayo 5 de 1893.  
10 v. 2.

**AL PÚBLICO.**

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos,

Certifico.

Que en la Tesorería respectiva están depositados los \$ 5810.00 destinados para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo, que se verificará el domingo 11 del presente mes.

San José, Junio 2 de 1893.

6 v alt.

Demetrio Iglesias.

Escuela Graduada de varones de

SAN JOSÉ.

A fin de que las clases puedan darse con la mayor regularidad en el segundo semestre del curso lectivo actual, se hace saber á todos los padres de familia que deseen que sus hijos ingresen en este establecimiento, que la matrícula quedará definitivamente cerrada el día 15 del mes entrante.

Escuela Graduada de varones. San José, 31 de Mayo de 1893.

El Director,  
ANTONIO del BARCO.

**BIBLIOTECA NACIONAL.**

Se recuerda á los señores Redactores y Directores de periódicos del país, la obligación en que están de dar cumplimiento al acuerdo número 191 de 13 de Junio de 1887, mandando diez ejemplares de cada periódico á la Biblioteca Nacional.